

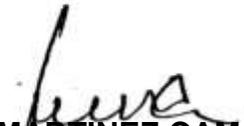


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00003-00.
Demandante:	Reinaldo Dimas Escolar Fontalvo
Demandado:	Neila Blanco Gutiérrez Y Otros

Informando que el Juzgado incurrió en error involuntario en auto del 11 de mayo de 2022. Sírvase Proveer. Sabanagrande, julio 18 de 2022.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario en el nombre del demandado en auto mandamiento de pago de fecha 27 de abril de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP, el Juzgado,

RE SUELVE

1. Corregir el primer punto del auto Mandamiento Pago de fecha 11 de mayo de 2022, en cuanto al nombre del demandado y demandantes, la parte resolutive quedará así:

1º. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA a favor REINALDO DIMAS ESCOLAR FONTALVO y en contra de NEILA BLANCO GUTIERREZ, MARYURIS MERCADO BLANCO y Herederos Determinados e Indeterminados de la finada TOMASA DOLORES GUTIERREZ DE BLANCO, señores CELSO BLANCO GUTIÉRREZ, MELANEO BLANCO GUTIÉRREZ, GLORIA BLANCO GUTIÉRREZ, NEILA BLANCO GUTIÉRREZ, MEDA BLANCO GUTIÉRREZ Y OSCAR BLANCO GUTIÉRREZ, por las obligaciones contenidas en la Letra de Cambio: -Por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000) por concepto de capital.-Por los intereses corrientes y de mora liquidados a la tasa máxima permitida al momento en que se efectúe el pago, liquidados desde el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), hasta cuando se cumpla el pago total de la obligación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

2. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a0fd3c70bc6d4d44dc4443ca7eb0fe02a57e316dc67e0e3cf78109442bc80c**

Documento generado en 18/07/2022 11:02:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>